

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de enero de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dictó la sentencia correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz contra la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 3 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA de 30.12.2014), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar las causas de inadmisibilidad planteadas y estimar el recurso interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz representado por el Procurador Sr. Saez de Jauregui Zurita y defendido por el Letrado Sr. Prieto Benítez contra Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, Orden de 30 de diciembre de 2014 por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA 30/12/2014), para cubrir 23 plazas por concurso oposición, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. No se condena en costas.»

Segundo. Con fecha 3 de abril de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dictó Decreto por el que se acordó declarar la firmeza de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.

Tercero. Con fecha 6 de abril de 2017, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local formuló la correspondiente propuesta de resolución para que sea ordenado el cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la reseñada sentencia recaída en el citado recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.d) de la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**R E S U E L V O**

El cumplimiento en sus propios términos del fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de enero de 2017 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz contra la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 3 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA de 30.12.2014), y asimismo dispongo la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.